INFORME PERIÓDICO. PERIODO DE 01/04/2026 A 05/06/2026

1. DATOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN NO. 007 DE 2025, SUSCRITO ENTRE FONVIVIENDA Y EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO – MODALIDAD MEJORAMIENTO DE VIVIENDA ASOCIATIVO.

CONVENIO	Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 007 de 2025.
OBJETO	Aunar esfuerzos administrativos, jurídicos, técnicos, sociales y financieros para la ejecución y seguimiento de las actividades en materia del subsidio familiar de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento de vivienda urbana y rural, en el marco de la iniciativa del Gobierno nacional de acuerdo con las bases establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo - Ley 2294 de 2023.
ALCANCE DEL OBJETO	El cumplimiento del objeto del convenio se deberá desarrollar bajo los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico No. 1, y de conformidad con las actividades enmarcadas en el plan operativo del convenio de acuerdo con el cumplimiento de las siguientes fases: Fase I. compuesta por: 1. Remitir las certificaciones de los predios a intervenir: Viabilizar predios y la verificación de viviendas, a cargo del COOPERANTE. 2. Precargue de Hogares en la plataforma que disponga el Ministerio a cargo del COOPERANTE. 3. Postulación de hogares, a cargo del COOPERANTE. 4. Habilitación de hogares, a cargo de FONVIVIENDA. 5. Estructuración, formulación presentación y aprobación del proyecto en fase III con cargo a los recursos del SGR de: Asignaciones directas o Asignación para la inversión Local y para el caso de los departamentos, inversión Regional del 60% o Asignaciones directas a cargo del COOPERANTE. Fase II. Compuesta por: 1. Definir el valor y forma de los aportes de recursos de las partes, a través del acto administrativo de aprobación y CDP generado a través de la plataforma SPGR. 2. Contratación del ejecutor a cargo del COOPERANTE, en los casos que se requiera se deberá contratar la interventoría. 3. Asignación del subsidio familiar de vivienda del aporte que realice cada una de las partes intervinientes del presente convenio. 4. Ejecución de actividades de obra por el ejecutor contratado. 5. Certificación del mejoramiento, de acuerdo con los aportes y número de intervenciones financiadas de cada una de las partes. 6. Pago de mejoramiento por las partes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las intervenciones para el desarrollo de la distribución de los cupos de recursos disponibles objeto del presente convenio se ejecutarán en la zonas urbana y rural distribuidos de la siguiente manera, conforme con lo establecido en la Resolución 0747 de 2024 expedida por Fonvivienda, así:

Departamento	Municipio	No. Cupos Urbanos Hasta	No. Cupos Rurales Hasta	Total Cupos Hasta
PUTUMAYO	SANTIAGO	17	18	35
	COLÓN	15	20	35
	SIBUNDOY	25	25	50
	SAN FRANCISCO	15	20	35
	MOCOA	79	71	150
	PUERTO GUZMÁN	25	35	60
	VILLAGARZON	55	55	110
	PUERTO CAICEDO	15	15	30
	PUERTO ASÍS	50	50	100
	PUERTO LEGUIZAMO	25	25	50
	ORITO	60	60	120
	VALLE DEL GUAMUEZ	74	66	140
	SAN MIGUEL	45	40	85

PARÁGRAFO SEGUNDO: La ejecución de los mejoramientos se realizará mediante la aplicación del Subsidio Familiar de Vivienda Rural ("SFVR") y mejoramiento urbano (SFV) contemplado en el Decreto 1077 de 2015, la Resolución 0536 de 2020 y la Resolución 0725 de 2023, o las normas que lo desarrollen, adicionen, modifiquen o sustituyan.

PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02 de abril del 2025.
FECHA DE INICIO	02 de abril del 2025.
PLAZO INICIAL	Hasta el 31 de diciembre de 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2025.

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	30 de junio de 2026.
SUSPENSIÓN No 1	N.A.
VALOR	
VALOR INICIAL	Asociado: $5.850.000.000. recursos SGR FNV: $13.650.000.000. Total: $19.500.000.000.
VALOR FINAL	Asociado: $5.850.000.000. recursos SGR FNV: $13.650.000.000. Delta de transporte: $3.640.000.000. Total: $23.140.000.000.
OTRO SÍ No.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de diciembre de 2025
PRÓRROGA No. 1	PRIMERA. - PRORROGAR el plazo de ejecución del CONVENIO, desde el 1° de enero hasta el 30 de junio de 2026.
MODIFICACIÓN No. 1	Se modificó la Cláusula Séptima Valor del Convenio.
ADICIÓN No. 1	N.A

2. DATOS DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO

NOMBRE DEL SUPERVISOR	ROSA ELENA ESPITIA RIAÑO Directora de Inversiones en Vivienda de Interés Social		
DEPENDENCIA - MEMORANDO	N/A		
SUPERVISORES ANTERIORES	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	-	-	-

3. CONTRATOS DERIVADOS DEL CONVENIO

CONTRATOS DERIVADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS VIVIENDAS	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1459-2025	
OBJETO	DIAGNOSTICO Y CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA CAMBIA MI CASA, PARA EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA
ALCANCE	La obra pública "DIAGNOSTICO Y CONTRUCCION DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA A TRAVES DE LA ESTRATEGIA CAMBIA MI CASA, PARA EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO,

	PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA", ", la cual deberá desarrollarse bajo los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico No. 1 "MANUAL OPERATIVO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA "CAMBIA MI CASA" y Anexo Técnico No. 2 "Condiciones técnicas de obras locativas", del Ministerio de Vivienda, y de conformidad con las actividades enmarcadas en el plan operativo del Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 007 DEL 2025.
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
CONTRATISTA	CONSORCIO MEJORAMIENTOS PUTUMAYO P-E R/L PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10/10/2025
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES Y/O HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A INTERVENIR contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.
VALOR INICIAL	SEISCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($600.600.000).
VALOR ACTUAL	SEISCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($600.600.000).
FECHA DE INICIO	09/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	08/05/2026
SUSPENSIÓN No. 1	N.A
OTRO SÍ No. 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/12/2025
PRÓRROGA No. 1	N.A
MODIFICACIÓN No. 1	Modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 1/03/2026, hasta 8/05/2026
OTRO SÍ No. 2	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	08/05/2026
PRÓRROGA No. 1	Prórroga No. 01 por el término de Un (01) mes y veintidós (22) días, fecha de terminación el 30 de junio de 2026
MODIFICACIÓN No. 2	N.A

CONTRATOS DERIVADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS 700 VIVIENDAS (350 urbanos y 350 rurales)	
CONTRATO DE OBRA No. 1469-2025	
OBJETO	"DIAGNOSTICO Y CONTRUCCION DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA A TRAVES DE LA ESTRATEGIA CAMBIA MI CASA, PARA EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA - FONVIVIENDA".

ALCANCE	La obra pública "DIAGNOSTICO Y CONTRUCCION DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA A TRAVES DE LA ESTRATEGIA CAMBIA MI CASA, PARA EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO, PROYECTO FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA", deberá desarrollarse bajo los lineamientos establecidos en el Anexo Técnico No. 1 "MANUAL OPERATIVO PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA "CAMBIA MI CASA" y Anexo Técnico No. 2 "Condiciones técnicas de obras locativas", del Ministerio de Vivienda, y de conformidad con las actividades enmarcadas en el plan operativo del Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 007 DEL 2025.
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL VIVIENDA PUTUMAYO 2025 R.L. RENE ESTUARDO ORTEGA NOVOA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/10/2025
PLAZO INICIAL	Cuatro (04) meses.
VALOR INICIAL	TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($13.650.000.000). Este valor incluye IVA.
VALOR ACTUAL	TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($13.650.000.000). Este valor incluye IVA.
FECHA DE INICIO	09/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	08/04/2026
SUSPENSIÓN No. 1	N.A
OTRO SÍ No.1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/12/2025
PRÓRROGA No. 1	N.A
MODIFICACIÓN No.1	Modificación fecha fin del contrato hasta 8/04/2026, se corrige las fechas de inicio y fecha de terminación por error de digitación quedo mal proyectada.
OTRO SÍ No.2	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07/04/2026
PRÓRROGA No. 1	Prórroga No. 01 por el termino de dos (02) meses y veintidós (22) días, fecha de terminación el 30 de junio de 2026
MODIFICACIÓN No.1	N.A

4. OBLIGACIONES DEL CONVENIO

De conformidad con la cláusula **TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES -** En desarrollo del Convenio, **LAS PARTES** tendrán los siguientes derechos y compromisos generales:

OBLIGACIONES	ACCIONES
1. Exigir mutuamente la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido.	Conforme a acuerdo entre las partes, se realizan comités técnicos virtuales al convenio, con el fin de hacer seguimiento a la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido. De igual manera se planifica visita en el mes de junio por parte del MVCT al departamento de Putumayo, para de esta forma realizar verificación presencial del cumplimiento del objeto del convenio
2. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados del convenio y sanción para quien los vulnere.	A la fecha no se han presentado vulneración de los derechos derivados de la ejecución del Convenio Interadministrativo de Cooperación, razón por la cual no se ha requerido el desarrollo del compromiso.
3. Proporcionar las máximas condiciones de seguridad para consultar la información, verificando los procesos, procedimientos informáticos y las buenas prácticas de manejo de la información, con el fin de evitar los riesgos por pérdida, destrucción, alteración o uso no autorizado y/o fraudulento de la información consultada en el marco del convenio.	Actualmente los medios o mecanismos proporcionados en el marco del convenio cuentan con las condiciones óptimas para la consulta de la información, procesos y procedimientos informáticos; y solo accede personal autorizado.
4. Guardar la confidencialidad respecto del tratamiento de los datos privados, semiprivados y sensibles contenidos en el intercambio de información de acuerdo con lo exigido por la ley y sus decretos reglamentarios.	A la fecha, se ha mantenido la confidencialidad respecto del tratamiento de los datos privados, semiprivados y sensibles contenidos en el intercambio de información de acuerdo con lo exigido por la ley y sus decretos reglamentarios.
5. Elaborar un Plan Operativo dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes a la firma del convenio, a cargo de los supervisores para el cumplimiento de las FASES descritas en el plan operativo.	El día 30 de diciembre de 2025 se aprobó actualización a Plan Operativo en el marco de solicitud de prórroga para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Convenio Interadministrativo de Cooperación.
6. Suministrar la información que sea solicitada por cualquier organismo de control.	A la fecha, no se han realizado solicitudes de información por parte de los organismos de control.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio.	A la fecha no se han implementado actividades diferentes a las suscritas en el convenio.

De conformidad con la cláusula **CUARTA: COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL COOPERANTE - EL COOPERANTE** se compromete a:

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL COOPERANTE	ACCIONES
1. Cofinanciar la línea de atención de mejoramientos de vivienda en el marco de los dispuesto en el marco de lo dispuesto en la Circular No. 0003 de 2024 y el (los) acto(s) administrativo(s) de asignación de cupos de recursos para las zonas establecidas en el marco de la ejecución del esquema asociativo de la línea estratégica de mejoramientos de vivienda urbana y rural que Fonvivienda expida, con los recursos de Asignaciones directas y/o Asignación para la inversión Local y en el caso de los departamentos podrán incluir recursos de Asignaciones directas y/o Asignación para la inversión Local y/o para la Inversión Regional del 60%, en el marco del Sistema General de Regalías, y de recursos propios por el COOPERANTE.	Conforme a la suscripción del Convenio Interadministrativo de Cooperación, el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda se comprometió a cofinanciar hasta diecisiete mil doscientos noventa millones de pesos MCTE ($17.290.000.000), valor en el cual se encuentra incluido el delta de transporte para mejoramientos rurales y el asociado se comprometió a la cofinanciación de hasta cinco mil ochocientos cincuenta millones de pesos MCTE $5.850.000.000. recursos del Sistema General de Regalías - SGR.
2. Adelantar el proceso de asignación del subsidio familiar de vivienda de carácter municipal/departamental.	Conforme al proceso para la habilitación de hogares, a la fecha del presente informe se ha solicitado la asignación de 472 subsidios, 296 urbanos y 176 rurales en los siguientes municipios: Colón 31 hogares, Puerto Leguizamo 21 hogares, Mocoa 105 hogares, Orito 68 hogares, Puerto Asís 76 hogares, Puerto Caicedo 19 hogares, San Francisco 13 hogares, Santiago 26 hogares, Sibundoy 39 hogares, Villagrazón 74 hogares.
3. Adelantar, apoyar y realizar todas las actividades relacionadas con el proceso que conduzca a entregar la focalización y priorización de las familias beneficiadas como responsables del territorio a intervenir de conformidad con las directrices y parámetros plenamente establecidos por las PARTES.	Con el fin de realizar todas las acciones necesarias para garantizar el proceso que conduzca a la priorización de las familias beneficiadas, el departamento de Putumayo adelanto los procesos de contratación derivada para los contratos de ejecución de obra e interventoría, contratos 1469-2025 y 1459-2025 respectivamente. Adicionalmente, se reporta un total de 843 hogares urbanos, discriminados así: • Precarga: 233 • Proceso registro: 1

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL COOPERANTE	ACCIONES
	• Inscrito por ET: 2 • En proceso de verificación: 3 • Habilitados: 167 • No habilitados: 162 • Asignados: 275 Y 922 hogares rurales, discriminados así: • Proceso registro: 4 • Habilitados: 375 • Registrados: 38 • No habilitados: 363 • Asignados: 142 Lo anterior para un total de 417 asignaciones de subsidio entre urbanas y rurales.
4. Ejecutar las gestiones necesarias para lograr la vinculación y participación de la población de madres comunitarias y sustitutas dentro de los procesos de postulación y registro de acuerdo con los parámetros previamente establecidos por FONVIVIENDA.	El Asociado realiza las acciones necesarias para la vinculación de madres comunitarias y sustitutas contando con la postulación de 20 hogares sustitutos postulados.
5. Adelantar el proceso de recolección y verificación de la información de los hogares focalizados como potencialmente beneficiarios, con el fin de registrar la información requerida por Fonvivienda para iniciar el proceso de postulación al subsidio familiar de vivienda en modalidad de mejoramiento.	En el proceso de recolección y verificación de la información de los hogares focalizados, a la fecha el asociado ha adelantado la postulación de 843 hogares urbanos y 922 hogares rurales. Urbanos: • Precarga: 233 • Proceso registro: 1 • Inscrito por ET: 2 • En proceso de verificación: 3 • Habilitados: 167 • No habilitados: 162 • Asignados: 275 Rurales: • Proceso registro: 4 • Habilitados: 375 • Registrados: 38 • No habilitados: 363 • Asignados: 142 Lo anterior para un total de 417 asignaciones de subsidio entre urbanas y rurales.
6. Garantizar que los diagnósticos,	El asociado recibió capacitación virtual

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL COOPERANTE	ACCIONES
categorizaciones, estructuración y ejecuciones de los mejoramientos de vivienda, atiendan los lineamientos técnicos, contenidos en el Plan Nacional de Construcción, la guía de diagnóstico y estructuración técnica de proyectos y sus anexos, la normatividad de construcción vigente y las resoluciones reglamentarias que lo complementen, modifiquen y/o adicionen. En dichos procesos, se deberán atender las solicitudes de acompañamiento social, convenir los mejoramientos a implementar con el hogar beneficiario y responder las solicitudes del Supervisor.	orientada al proceso de postulaciones, con participación de los equipos responsables de postulaciones rurales y urbanas del Ministerio, así como del equipo técnico. Se realizó la socialización de las distintas plataformas utilizadas para la postulación y, posteriormente, se desarrollaron ejemplos prácticos para ilustrar su correcto uso. De acuerdo con lo anterior, han adelantado alrededor de 843 diagnósticos urbanos y se han solicitado 296 asignaciones de subsidios para mejoramiento urbano. De igual forma se han adelantado alrededor de 922 diagnósticos rurales y se han solicitado 176 asignaciones de subsidios para mejoramiento rural.
7. Garantizar que las áreas, zonas o barrios donde se focalicen las intervenciones de mejoramiento sean legalizadas o susceptibles de ser legalizadas, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.	Actividad realizada por el asociado durante el proceso de postulación a través de las plataformas dispuestas por el MVCT, documentación revisada por el área de Subsidios urbanos y rurales del MVCT, contando con 843 hogares urbanos en 13 municipios y 922 hogares rurales en 11 municipios.
8. Suministrar a FONVIVIENDA la información, los documentos o permisos necesarios para la formulación y posterior ejecución de los mejoramientos (cuando aplique).	El asociado a suministrado la información correspondiente a cada una de las fases para el mejoramiento de viviendas, a la fecha del presente informe se cuenta con la postulación de 843 hogares urbanos, de los cuales 275 cuentan con asignación de subsidios. Así mismo, se cuenta con la postulación de 922 hogares rurales, de los cuales se encuentran 142 con subsidios asignados. Lo anterior para un total de 417 asignaciones de subsidio entre urbanas y rurales.
9. Seleccionar las áreas de intervención, incluida la caracterización social, las cuales representan las zonas priorizadas al interior de los barrios, veredas, zonas y regiones del departamento seleccionados	Actividad realizada por el asociado durante el proceso de postulación a través de las plataformas dispuestas por el MVCT, contando con 843 hogares urbanos y 922 hogares rurales postulados.

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL COOPERANTE	ACCIONES
para la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda, conforme con las aprobaciones previas y priorizadas entre las partes.	
10. Apoyar las gestiones para obtener las georreferenciaciones de las áreas de intervención, zonas priorizadas y expedir las certificaciones de que éstas no tienen ninguna afectación de orden técnico y/o jurídico que impida el normal desarrollo de las obras, teniendo en cuenta usos de suelo, tratamientos urbanísticos, áreas de amenazas y riesgos, suelos protegidos y disponibilidad de servicios públicos domiciliarios, de acuerdo con el POT, los estudios de riesgo elaborados por la entidad territorial, y las redes de servicios públicos domiciliarios y acceso a agua apta para el consumo humano, de conformidad guías o lineamientos emitidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	A partir de la instrucción impartida desde el despacho de la Sra. Ministra, se requirió al asociado realizar la obtención de las coordenadas de las viviendas que se vienen adelantando, así las cosas, el asociado deberá incluir en los listados de solicitud de asignación del SFV las coordenadas de dichas viviendas.
11. Abrir la convocatoria a los hogares dentro de las zonas identificadas o usar información de convocatorias pasadas para llevar a cabo la postulación de los hogares, siempre que los postulados habiten en la zona y cumplan las condiciones establecidas en la Circular No. 0003 de 2024, así como en las condiciones técnicas contenidas en el Anexo No. 1, y mantener aperturada la convocatoria hasta cumplir con el número de hogares con el diagnóstico efectivo suficientes para agotar el presupuesto global dispuesto en el presente convenio.	La convocatoria a los hogares se encuentra abierta a la fecha con el fin de garantizar la ejecución del total de cupos asignados (1000 cupos), a 05 de junio se ha adelantado la postulación de 1765 hogares, de los cuales 843 hogares son urbanos y 922 rurales.
12. Realizar la recopilación de la información y documentación soporte establecida en el Anexo Técnico No. 1, para la postulación de los hogares. Igualmente se debe reportar a FONVIVIENDA el listado de hogares seleccionados conforme a la información y documentación recopilada para que Fonvivienda realice la asignación del subsidio familiar de vivienda, previa validación y aprobación de requisitos	A la fecha se ha realizado la recopilación de la información y documentación de 1765 hogares, con base en lo establecido en el Anexo Técnico para la postulación de hogares. Dicha documentación ha sido registrada a través de los mecanismos proporcionados por el MVCT y FONVIVIENDA

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL COOPERANTE	ACCIONES
dispuestos para la línea de mejoramientos.	
13. Realizar la postulación de los hogares, a través del sistema de información dispuesto por FONVIVIENDA, diligenciando el formulario con base en la información entregada por los jefes de hogar, en el plazo definido en el Plan Operativo del presente convenio.	A la fecha el asociado en cumplimiento del uso del sistema de información dispuesto por FONVIVIENDA, cuenta con 1765 hogares postulados, 843 urbanos y 922 rurales.
14. Adelantar la priorización de los hogares habilitados cuando sea superior a la cantidad de cupos y/o presupuesto global dispuesto para el proyecto, de acuerdo con el orden de postulación en el sistema de información.	A la fecha, no ha surgido la circunstancia de que la cantidad de los hogares con subsidios asignados sea superior a la cantidad de cupos y/o presupuesto global dispuesto para el proyecto, por lo cual no se ha requerido la priorización definida en este compromiso.
15. Sustituir los hogares para los que se haya imposibilitado la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda, el COOPERANTE debe mantener la inscripción de los hogares abiertas permanentemente durante la vigencia de su participación y remitirlos al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y a Fonvivienda.	A la fecha, no se ha imposibilitado la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda para alguno de los hogares habilitados, por lo cual no se ha requerido proceder con dicha sustitución. Actualmente se cuenta con 525 hogares no habilitados, los cuales se encuentran en proceso de subsanación.
16. Responder ante los ejecutores y/o interventores que se requieran y que sean contratados por el COOPERANTE, por la entrega de todos los hogares objeto de los mejoramientos para que puedan ser ejecutados en los plazos contractuales fijados en su proceso de contratación respectivo.	A la fecha del presente informe se ha notificado la asignación de 417 subsidios, 142 rurales y 275 urbanos asignados para ser ejecutados conforme a los plazos contractuales.
17. Atender y consolidar las novedades e informar a FONVIVIENDA sobre cualquier cambio en la conformación de las condiciones de los hogares postulados o asignados.	A la fecha, no se han recibido novedades sobre cambios en la conformación de las condiciones de los hogares postulados o asignados.
18. Informar a FONVIVIENDA cuando el COOPERANTE conozca una posible falta de veracidad en los datos entregados por el hogar para acreditar las condiciones para la asignación del subsidio, aportando los elementos probatorios que tenga al respecto.	A la fecha, el Asociado NO ha informado sobre posible falta de veracidad en los datos entregados por el hogar para acreditar las condiciones para la asignación del subsidio, aportando los elementos probatorios que tenga al respecto.
19. Coordinar y organizar actividades de divulgación y socialización, de la línea de atención de Mejoramiento de Vivienda	Las actividades de divulgación y socialización de la línea de atención de Mejoramiento Vivienda han sido implementadas por el

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL COOPERANTE	ACCIONES
con la participación y aprobación de FONVIVIENDA y/o el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	asociado durante la fase de postulaciones, como resultado se cuenta con la postulación de 843 hogares urbanos y 922 hogares rurales.
20. Atender los requerimientos de FONVIVIENDA y/o Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para que estos lideren los aspectos relacionados a comunicación de la línea de mejoramientos.	El asociado ha realizado las actividades de comunicación de la línea de mejoramientos conforme a lo establecido y los requerimientos de FONVIVIENDA y/o Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
21. Liderar el componente de acompañamiento social de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo Técnico No. 1 desde la apertura de la convocatoria hasta la postulación y ejecución de las intervenciones en cada una de las viviendas, para lo cual podrá solicitar el acompañamiento de equipos sociales del ejecutor, el interventor y el lineamiento de FONVIVIENDA y/o Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	El asociado ha liderado lo relacionado con el acompañamiento social, en cumplimiento con lo indicado en el Anexo Técnico No. 1 del Programa de Mejoramientos de Vivienda.
22. Dirigir y coordinar los planes de socialización, producción y distribución de información con fines divulgación institucional, en coordinación con FONVIVIENDA y/o el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	El asociado ha liderado lo relacionado con planes de socialización, producción y distribución de información, como resultado a la fecha se cuenta con la postulación de 1765 hogares en los aplicativos correspondientes y 417 subsidios asignados.
23. Apoyar el manejo de información en eventos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con la comunidad.	A la fecha no se han realizado eventos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con la comunidad, de igual forma se programará visita por parte del apoyo técnico a la supervisión del MVCT durante el mes de junio para verificación de los mejoramientos adelantados.
24. Desarrollar las actividades de gestión social previa autorización y aprobación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y/o FONVIVIENDA.	El asociado ha liderado lo relacionado con las actividades de gestión social en el marco del convenio y las acciones realizadas para lograr la postulación de 1765 hogares.
25. Acompañar cuando se requiera por FONVIVIENDA y/o Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el seguimiento al cumplimiento de las actividades sociales del ejecutor.	El asociado recibió información orientada al proceso de postulaciones por parte del del Ministerio, así mismo se realizan reuniones de seguimiento virtuales, con el fin de registrar cumplimiento de las actividades en el marco del convenio, de igual forma, se programará visita por parte del apoyo técnico del MVCT en el mes de junio para verificación de los avances en las obras de mejoramiento.

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL COOPERANTE	ACCIONES
26. Suministrar a FONVIVIENDA la información que se requiera sobre la ejecución del objeto del Convenio.	A la fecha, el Asociado ha informado todo lo relacionado con la ejecución del convenio interadministrativo de cooperación, conforme a lo estipulado en este o a lo solicitado por el MVCT.
27. Adelantar los procesos de contratación de ejecutores y/o interventores que se requieran conforme a la normatividad vigente y aplicable al COOPERANTE, e informar de la totalidad de dicho proceso a FONVIVIENDA, así como mantener plena comunicación sobre el proceso precontractual (la selección, adjudicación, e inicio de los contratos), contractual y postcontractual, así como los demás procesos que tengan injerencia en la asignación del subsidio familiar de vivienda que se realice por la Nación, sujetos a los plazos de postulación definidos en el Plan Operativo del presente convenio en la vigencia 2024.	El asociado realizó proceso de selección para el contrato de interventoría y ejecución de obra conforme a la normatividad vigente y aplicable al cooperante. Obra pública • Contrato 1469-2025 del 7 de octubre. Interventoría: • Contrato 1459-2025 del 10 de octubre.
28. Desarrollar los procesos de contratación atendiendo las condiciones mínimas establecidas por FONVIVIENDA y/o el Ministerio de Vivienda, ciudad y Territorio en el documento Técnico Operativo implementado para la nueva línea de atención de mejoramientos; así como la adopción cuando sea aplicable de los documentos tipos establecidos para la contratación de los servicios de interventoría, como de obra pública, emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con su régimen de contratación.	El asociado realizó proceso de selección para el contrato de interventoría y ejecución de obra conforme a la normatividad vigente y aplicable al cooperante. Obra pública • Contrato 1469-2025 del 7 de octubre. • Suscripción: 7 de octubre de 2025 • Fecha de inicio: 09 de diciembre de 2025. Interventoría: • Contrato 1459-2025 del 10 de octubre. • Suscripción: 10 de octubre de 2025 • Fecha de inicio: 09 de diciembre de 2025.
29. Proveer al ejecutor y a la interventoría contratada por el COOPERANTE, los lineamientos generales de la intervención social y acompañar el proceso de ejecución de las actividades de gestión social.	De acuerdo con la información y documentación soporte establecida en el Anexo Técnico No. 1 y las capacitaciones realizadas, el asociado brinda al ejecutor de obra e interventoría los lineamientos generales de la intervención social y brinda acompañamiento en la misma.
30. Informar el mecanismo financiero para el manejo de los recursos que hacen parte	Con la suscripción del Convenio Interadministrativo de Cooperación, el

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL COOPERANTE	ACCIONES
de la cofinanciación para la ejecución del presente convenio.	Asociado se comprometió a la cofinanciación de los mejoramientos de vivienda en la suma de cinco mil ochocientos cincuenta millones de pesos MCTE ($5.850.000.000) a través de sistema de regalías.
31. Presentar las modificaciones o remplazos de las postulaciones a que haya lugar, por la revocatoria y/o inhabilidad del potencial hogar beneficiario en un plazo no mayor a 15 días calendario, a partir de la notificación correspondiente.	A la fecha, no se han presentado modificaciones o remplazos de las postulaciones a que haya lugar, por la revocatoria y/o inhabilidad del potencial hogar beneficiario.
32. Cumplir con las condiciones técnicas, operativas, sociales, jurídicas y financieras establecidas en el documento Técnico Operativo implementado para la nueva línea de atención de mejoramientos, así como sus anexos.	A la fecha, el Ente Territorial ha cumplido con las condiciones técnicas, operativas, sociales, jurídicas y financieras establecidas en el Manual Operativo del Programa de Mejoramientos de Vivienda.
33. Desarrollar los compromisos y demás actividades propias para el cumplimiento del objeto del convenio de acuerdo con las condiciones enmarcadas en la plan operativo y previa aprobación por parte del supervisor a cargo de FONVIVIENDA.	A la fecha el Ente Territorial ha cumplido con los compromisos y demás actividades propias para el cumplimiento del objeto del Convenio Interadministrativo de Cooperación, logrando 465 diagnósticos aprobados, 296 urbanos, 169 rurales y 417 subsidios asignados.
34. Realizar las entregas y/o eventos de entrega de las ejecuciones de los Subsidios Familiares Vivienda, conjuntamente con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	A la fecha, este convenio no ha alcanzado la etapa de materialización de los cupos de mejoramientos vivienda asignados, por ende, una vez se finalicen los mejoramientos se procederá con las entregas y/o eventos de entrega.
35. Las demás que se deriven de la naturaleza de este convenio.	A la fecha no se han implementado actividades en el marco de la presente obligación.

De conformidad con la cláusula **QUINTA: COMPROMISOS A CARGO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA – FONVIVIENDA** se compromete a:

COMPROMISOS A CARGO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA	ACCIONES
1. Amparar presupuestalmente las obligaciones con cargo a los recursos fideicomitidos del Patrimonio Autónomo definido por Fonvivienda para la línea de atención denominada Cambia Mi Casa.	A la fecha se cuenta con el amparo de los recursos asociados al convenio Interadministrativo núm. 007 de 2025, conforma a la certificación expedida por DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA, el día 20 de mayo de 2025.

COMPROMISOS A CARGO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA	ACCIONES
2. Comunicar al COOPERANTE el análisis elaborado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio frente a las zonas priorizadas y viabilizadas por éste.	Se efectúa comunicación mediante la verificación documental y cruce de bases por medio de la plataforma operativa que genera notificaciones al correo infraestructura@putumayo.gov.co,correo de la supervisión del convenio.
3. Realizar el aval de las áreas de intervención, de acuerdo con las zonas priorizadas al interior de los barrios, veredas, zonas y regiones del departamento seleccionados para la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda presentadas por el COOPERANTE.	Conforme a la información suministrada por el asociado en las diferentes etapas del proceso tales como postulación, habilitación, cargue de información, asignación, ejecución y entrega de los mejoramientos, el MVCT realiza acompañamiento y seguimiento a través de los diferentes equipos técnicos de apoyo.
4. Comunicar al supervisor y/o prestador de asistencia técnica, el listado de hogares habilitados por el COOPERANTE.	Actividad realizada a través de la plataforma operativa con forme al avance en cada etapa del proceso para el mejoramiento de vivienda.
5. Realizar la validación de las condiciones habilitantes, mediante un cruce de bases de datos de los hogares que se postulen.	Actividad realizada conforme a la información suministrada por el asociado, contando a la fecha con 843 hogares urbanos postulados, 922 hogares rurales postulados y 417 subsidios asignados.
6. Suministrar al COOPERANTE los lineamientos de la intervención social, así como brindar el acompañamiento en el proceso de ejecución de las actividades de gestión social, en el caso en que se requiera.	A la fecha, se ha realizado el acompañamiento, capacitación y apoyo a las actividades necesarias para la correcta ejecución del Convenio Interadministrativo de Cooperación, así como el seguimiento a los compromisos en el marco del convenio.
7. Suministrar al COOPERANTE el acceso a la plataforma definida por FONVIVIENDA bajo un usuario de consulta, donde se maneja la información de la línea de atención para los mejoramientos de vivienda, denominada - Cambia Mi Casa.	Una vez suscrito el convenio de cooperación, se realizó la asignación de usuario y contraseña del módulo de postulaciones de GesDoc y parametrización de la plataforma operativa al asociado.
8. Adelantar el proceso de asignación del subsidio familiar de vivienda en la modalidad de mejoramiento, correspondiente a los recursos de FONVIVIENDA, según el presupuesto establecido por el ejecutor contratado por el COOPERANTE en cada diagnóstico, y aprobado por el supervisor contratado por FONVIVIENDA.	Al 05 de junio de 2026 se cuenta con la asignación de 417 subsidios para mejoramiento, amparados bajo las resoluciones: 1- Res 0094 DE 10 FEBRERO 2026 2- Res 0124 DE 17 FEBRERO 2026 3- Res 0310 DE 08 ABRIL 2026 4- Res 0319 DE 14 MARZO 2026

COMPROMISOS A CARGO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA	ACCIONES
9. Realizar el pago de los subsidios familiares de vivienda, conforme a las certificaciones de mejoramientos que se expidan por parte del prestador de asistencia técnica y de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico No. 1 y el Manual Operativo del respectivo negocio fiduciario.	A la fecha, no se ha realizado trámites de pago, dicho procedimiento se realizará una vez el asociado presente cuenta de cobro que incluya relación de mejoramientos finalizados y certificados.
10. Realizar el acompañamiento y aprobación de las actividades de divulgación, socialización, ruedas de prensa y demás eventos de promoción del desarrollo de la línea de atención de Mejoramiento de Vivienda coordinadas por el COOPERANTE.	Se ha realizado seguimiento y acompañamiento a la etapa de convocatoria y divulgación de los subsidios para mejoramiento.
11. Informar al supervisor y/o prestador de asistencia técnica, contratada por FONVIVIENDA, sobre la celebración del convenio, una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.	Actividad realizada una vez cumplidos todos los requisitos necesarios para el perfeccionamiento y la entrada en ejecución del convenio.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del Convenio.	A la fecha no se han implementado actividades en el marco de la presente obligación.

5. BALANCE DEL CONVENIO

De conformidad con las Cláusulas Séptima y Octava del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 009 de 2024, y teniendo en cuenta la ejecución del Programa de Mejoramiento de Vivienda, se tiene el siguiente balance presupuestal y financiero:

BALANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA		
CONCEPTO	VALOR	
Valor Total del Convenio		
Valor aporte FONVIVIENDA	$	13.650.000.000
Valor aporte ASOCIADO (SGR)	$	5.850.000.000
Valor Total Inicial del Convenio	$	19.500.000.000
Adiciones/Reducciones		
Valor adición/reducción FONVIVIENDA	$	3.640.000.000
Valor adición/reducción ASOCIADO	$	-
Valor Total Vigente del Convenio	$	23.140.000.000
Pagos		
Valor pagado FONVIVIENDA	$	-

Valor pagado ASOCIADO	$	-
Valor Total Pagado	$	-
Saldos		
Saldo por pagar FONVIVIENDA	$	17.290.000.000
Saldo por pagar ASOCIADO	$	5.850.000.000
Valor Total Pendiente de Pago	$	23.140.000.000

SEGUIMIENTO AL AVANCE FÍSICO DEL CONVENIO FONVIVIENDA	
Total cupos	1000
Mejoramientos terminados	114
Mejoramientos en ejecución	47
% de avance físico	16
% de avance financiero	0

6. CONCEPTO / OBSERVACIONES DEL TÉCNICO ENCARGADO

A fecha 05 de JUNIO de 2026 el convenio 007–2025 con el departamento de Putumayo presenta los siguientes registros urbanos:

- Total, cupos asignados: 500
- Postulaciones: 843
- Precarga: 233
- Proceso de Registro:1
- Inscrito por Entidad Territorial: 2
- En proceso de verificación: 3
- Habilitados: 167
- No habilitados: 162
- Subsidios asignados: 275
- Mejoramientos en ejecución: 47
- Mejoramientos terminados: 114
- Mejoramientos certificados: 0

De igual forma para el entorno rural se presentan los siguientes registros:

- Total, cupos asignados: 500
- Postulaciones: 820
- Proceso registro: 4
- Habilitados: 375
- Registrados: 38
- No habilitados: 363
- Asignados: 142
- Mejoramientos en ejecución: 0
- Mejoramientos terminados: 0
- Mejoramientos certificados: 0

Conforme a lo anterior, de los 700 cupos correspondientes a la financiación por parte del MVCT, a la fecha se cuenta con un total de 417 asignaciones de subsidio entre urbanas y rurales (142 rurales, 275 urbanas). Adicionalmente de los 300 cupos correspondientes a la cofinanciación por parte de la gobernación de Putumayo, a la fecha no se cuenta con asignaciones.

De acuerdo con la ejecución financiera, resaltar que, a la fecha del presente informe dicha ejecución es del 0% debido a la falta de finalización y certificación de mejoramientos.

Ahora bien, mediante oficio SID-2026-1491, el Departamento del Putumayo solicitó al Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda la prórroga del plazo del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 007 de 2025, con el fin de finalizar la ejecución del total de cupos asignados al convenio, exponiendo haber tenido retrasos en las actividades programadas, debido a situaciones externas tales como:

- Viviendas inhabilitadas, ante incumplimiento de las condiciones mínimas de habitabilidad establecidas en el Anexo 2 del programa.
- Restricciones geográficas y de conectividad territorial en corredores estratégicos y accesos rurales dispersos en municipios del Medio y Bajo Putumayo.
- Condiciones excepcionales de orden público y seguridad territorial, restricciones de movilidad, paros armados fluviales, confinamientos y limitaciones al ingreso de personal foráneo al territorio.
- Negativa o resistencia de postulantes al ingreso de los contratistas a las viviendas durante las visitas de diagnóstico, caracterización e intervención, en los casos en que los beneficiarios condicionan el acceso a la modificación o cambio de las actividades contempladas en el programa, exigiendo intervenciones distintas a las definidas técnicamente en el Anexo 2 – Condiciones Mínimas de Habitabilidad.
- Intensificación de la temporada de lluvias en el departamento del Putumayo, lo cual ha agravado las condiciones de transitabilidad en vías secundarias y terciarias
- Presencia de grupos armados ilegales en municipios del Bajo Putumayo, que condicionan el acceso del personal y en ocasiones, impiden por completo el acceso al personal técnico y operativo.
- Retraso en la adjudicación de los contratos derivados para la ejecución de los cupos (300 cupos) con recursos del sistema generan de regalías a cargo del departamento.

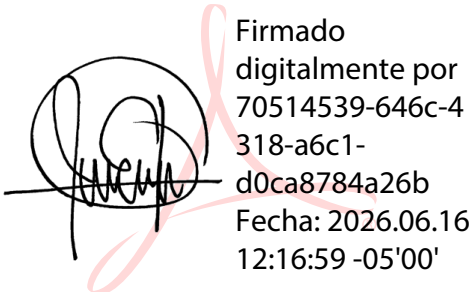
De acuerdo con lo manifestado y con el fin de garantizar la culminación integral de las metas físicas y sociales trazadas bajo programa de mejoramiento de vivienda, el departamento de Putumayo solicita se realice una prórroga al convenio vigente, hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2026**, término que ha sido proyectado con base en el análisis de las causas y el impacto al cronograma, así como el rendimiento real de ejecución por vivienda y la cantidad de mejoramientos pendientes de intervención.

Cabe resaltar, si bien han existido inconvenientes en la ejecución del convenio que han ocasionado retrasos en la ejecución de los mejoramientos planificados y el plan de trabajo trazado, el asociado en los seguimientos realizados ha manifestado que el contratista de obra cuenta con la capacidad técnica, administrativa y financiera para culminar las actividades

pendientes y que la ampliación del plazo solicitada resulta necesaria para garantizar el cumplimiento integral del objeto del convenio, la calidad de las intervenciones y el logro de las metas establecidas en el programa de mejoramiento de vivienda.

De acuerdo con lo anterior y contemplando la relevancia del proyecto, el cual beneficiará a 1000 hogares putumayenses desde el punto de vista técnico, se considera viable su ejecución, terminación, certificación y pago de los mejoramientos de vivienda durante el tiempo de prórroga solicitada, esto con el objetivo de lograr las metas trazadas por el Programa de Mejoramiento de Vivienda en el Departamento de Putumayo con miras a conjurar la correcta prestación del servicio público en beneficio de los hogares más vulnerables, por lo que se recomienda a la Directora solicitar la prórroga en los términos descritos por el Asociado.

Atentamente,



ROSA ELENA ESPITIA RIAÑO
Supervisor del Convenio Interadministrativo de Cooperación

Elaboró:	Edward Fabián Duque Oviedo - Contratista DIVIS EFDO
Revisó:	Sonia Castañeda Linares - Contratista DIVIS
Revisó:	Josué Fernando Barrera Perdomo - Contratista DIVIS FB
Revisó:	Claudia Marcela Mayorga Villa - Contratista DIVIS
Revisó:	Gilbert Nino Rubio - Contratista DIVIS

Fecha: 05 de junio de 2026.